



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

ALIANZA
SOCIAL
PATRIOTICA

PROGRAMA DE GOBIERNO
DEPARTAMENTO
LA PAZ

ING. JULIO TITO CONDORI

GOBERNADOR
2021 - 2026

La Paz, 28 de diciembre del 2020



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

HERMANAS Y HERMANOS,

Me dirijo todos ustedes en mi condición de candidato a GOBERNADOR POR EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, y pongo a consideración los lineamientos generales de mi Programa de Gobierno Departamental para la gestión 2021 – 2026, el cual se realizara con la participación de todos quienes vivimos en las veinte provincias de nuestro querido departamento de La Paz.

Quisiera que lo analices este programa con mucho detenimiento, ya que no pienso comprar tu conciencia, solo que comentes y compartas estas ideas en tu familia, en tu barrio, en tu distrito, en tu ciudad, en tu comunidad, en tu cantón, en tu sección municipal, en tu provincia y finalmente en todo el departamento; pero dentro del marco de la racionalidad, de la verdad y nada mas que la verdad.

La Paz, 28 de diciembre del 2020

Atentamente.

Ing. Julio Tito Condori

**CANDIDATO A GOBERNADOR
POR EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP Nº 215/2005
RESOLUCIÓN Nº 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

I. INTRODUCCION.

Según la visión de Alianza Social Patriótica, existen dos proyectos desafiantes e incompatibles que se perfilan con mayor claridad en el proceso internacional. Uno de estos proyectos es de carácter económico y culmina en la zona de libre comercio; es decir es el proyecto de negocios de las empresas globales, de competitividad salvaje, del imperio financiero, donde las personas no valen y es conocido como **el proyecto de la ideología neoliberal**; donde el mercado será máximo regulador de la integración internacional. Este proyecto terminara integrándonos pasiva y sumisamente a la **“Globalización”** actualmente en curso en el mundo; es decir, es el proyecto que ahora predomina en el ámbito de gobiernos, de tecnócratas y en los centros mundiales de dinero y del imperialismo financiero.

El otro proyecto es de los pueblos y naciones que quieren configurar una comunidad de naciones relacionadas por lazos geográficos, históricos y religiosos, comprometidos en un solo destino y que se deben integrar sólidamente en ámbitos comerciales, económicos, sociales, políticos, culturales, éticos y espirituales, **es el proyecto centrado sobre las personas**, donde el ser humano esta completamente por encima de las cosas basado imperativamente en **la justicia social, de la solidaridad** para construir una comunidad de hermanos y hacer prevalecer una nueva sociedad libre y democrática de todos y para todos; con políticas hacia los pobres, excluidos, a los niños, a las mujeres, jubilados, minusválidos, trabajadores del campo, ciudad y a los pueblos indígenas. En ese contexto Alianza Social Patriótica pretende resolver los problemas sociales que atingen al ser humano, antes que imponer una doctrina o teoría sea de izquierda o derecha.

II BREVE ANALISIS DE LA SITUACION POLITICA

De manera general nuestro país continua atrasado y por ende nuestro Departamento de La Paz, prueba clara es que los gobiernos de turno siempre se han sometido a otro tipo de intereses externos sean estas de índole capitalista o socialista, debido ha que somos un estado débil.

Por otro lado los partidos políticos de derecha y pseudo izquierda corrompen y destruyen nuestras organizaciones tradicionales y sindicales; muchos de los dirigentes otrora izquierdistas o defensores del Pueblo, solo quieren tomar direcciones a todo nivel con el fin de enriquecerse personalmente, olvidándose su verdadero rol que es el de servir de manera eficiente a la sociedad.

Prueba clara, el actual gobernador solo se dedica hacer política partidaria antes que gestión para el desarrollo del Departamento de La Paz.

III. SITUACION ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ ASPECTOS GENERALES

El Departamento de La Paz, fue creado en enero de 1826, por el Mariscal Antonio José de Sucre. Actualmente tiene una extensión de 133.985 Km², que representando el 12.2 % respecto al territorio nacional; es decir es el tercer Departamento de Bolivia por su superficie.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

Por su ubicación geográfica, La Paz sigue siendo el mayor mercado y centro financiero más importante del país, y es el eslabón comunicacional departamental, nacional e internacional, por ser sede de gobierno, teniendo ventajas comparativas, tanto político y económico.

ASPECTOS FISICOS

El Departamento de La Paz es una síntesis de Bolivia por su diversidad de suelos y climas, su heterogénea topografía y su diversidad étnica cultural.

Por su territorio atraviesa las cordilleras Real y Occidental, que presentan los picos mas altos del país, como ser el nevado Illampu con 6.550 msnm, Chachacomani con 6.150 , el Condoriri con 6.125, el Huayna Potosí con 6.088 y el Illimani con 6.402.

IV REGIONES AGROECOLOGICAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

En el Departamento de La Paz, se identifican cuatro grandes regiones agro ecológicas: 1) Región Altiplano Norte y Lacustre, 2) Región Altiplano Sur, 3) Región Amazonia Yungas y 4) Región Valles Interandinos.

V ASPECTOS DEMOGRAFICOS

La Población del Departamento de La Paz, representa aproximadamente el 27,36 % del total de la población nacional. Del total de la población departamental, 64,8 % se encuentra en la provincia Murillo por la influencia que ejerce la ciudad de La Paz y El Alto.

VI. POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTO

Las potencialidades que tiene son recursos humanos, naturales, físicos y ambientales que están en condiciones de ser aprovechados de forma inmediata para dinamizar el desarrollo del Departamento; es decir las potencialidades son las condiciones favorables, que posee cada departamento y que son susceptibles de ser utilizadas

VII UBICACIÓN GEOGRAFICA ESTRATEGICA

El departamento de La Paz es el centro del sistema económico y financiero del país; es sede del Gobierno Nacional y principal nexo de las relaciones internacionales por su ubicación geográfica y la variedad de pisos ecológicas.

VIII PROPUESTA

8.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

En el marco del Plan Operativo Anual, la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) Departamental y Municipal, etc. plantea: lograr un mejor nivel de vida para todas las bolivianas y bolivianos tanto en el ámbito rural como las ciudades del Departamento de La Paz.

8.2 EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE CADA PROVINCIA.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

8.3 MODERNIZARNOS, VALORIZANDO AL SER HUMANO SIN DESTRUIR EL MEDIO AMBIENTE.

8.4 INTEGRAR AL DEPARTAMENTO EN EL MARCO DE LA INSERCIÓN INTERNACIONAL Y DE LAS CARRETERAS AL NORTE.

Convertir al norte del departamento de La Paz, en el nexo principal de la producción y la comercialización y exportación de productos para integrar el mercado departamental con el nacional e internacional, en beneficio de los productores agropecuarios, artesanales e industriales y comercializadores, aprovechando u ubicación geográfica.

8.5 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS.

Una de las políticas mas importantes es construir carreteras asfaltadas y por ende mantener en condiciones optimas de transitabilidad las vías existentes que son parte de los corredores bioceanicos correspondiente al Departamento de La Paz., aprovechando las ventajas relacionadas con la ubicación geográfica. Facilitaran el comercio e integraran centros de producción del Departamento como Caranavi, Guanay, Tipuani, Mapiri, San Buenaventura, Ixiamas, donde se produce café, cacao, cítricos, achiote, madera, castaña, arroz, carne, frutas, oro etc,

Las carreteras que son parte del corredor bioceanicos corresponden a la red troncal que son de responsabilidad del Gobierno Central, por lo que es importante desarrollar acciones concertadas entre el Gobierno Central, el Gobierno Autónomo Departamental, el Gobierno Autónomo Municipal y las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino involucrados buscando financiamiento para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de carreteras

8.6 INVESTIGACIÓN DE TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS POTENCIALIDADES Y VOCACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Esta será una política fundamental para el desarrollo económico y social del Departamento de La Paz, que permitirá revertir el actual estado de atraso en que se encuentra.

8.7 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MODERNA PARA LA COMERCIALIZACION.

8.8 EL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES DE CADA PROVINCIA.

Se construirá infraestructura moderna para la comercialización de productos, que provengan de los centros de producción, se instalara campos feriales para la exposición y venta de sus productos de la pequeña industria, artesanía, ganadería, agricultura, etc.

8.9 APOYO A LA FORMACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) EN EL DEPARTAMENTO.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

Se apoyara a la pequeña y mediana empresa tanto en área rural y urbana, a través de la capacitación técnica y gestión empresarial, como política para el desarrollo industrial del departamento, tomando encuenta a las PYMES, en estrecha relación con las universidades tanto publicas como privadas.

8.10 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA.

Se promoverá el mejoramiento y mantenimiento de aeropuertos tanto en Ixiamas como en Apolo, Copacabana y otras regiones como parte del desarrollo de La Paz.

8.11 PROMOVER LA CREACION DEL AREA METROPOLITANA

Se implementara proyectos concurrentes de interés común de los municipios de La Paz, El Alto, Viacha, Mecapaca, Achocalla, Laja y Palca.

8.12 AMPLIACION Y APOYO EN LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

Será política ampliar la cobertura energética en el área rural, aprovechando las potencialidades energéticas de cada provincia, sean estas eólicas, solares, hidroeléctricas, etc.

8.13 POTENCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEPARTAMENTAL.

Se mejorara los servicios de infraestructura turística existente en el Departamento, para la cual se desarrollara proyectos de promoción de rutas turísticas, etnoculturales, ecológicas y de aventura, para la cual se dotara de servicios básicos como luz, agua, energía, mejoramiento de caminos, etc.

8.14 DIFUSION DE NORMAS DE GESTION AMBIENTAL Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES.

Se tomara acciones conjuntas con los municipio, empresa privada, institución de investigación, medios de comunicación, ONGs, etc la difusión y capacitación en temas relacionadas con las normas de uso, explotación, conservación y preservación de recursos naturales y medio ambiente, sensibilizando sobre la problemática ambiental, con el fin de disminuir los problemas de contaminación de las aguas, suelos y aire.

8.15 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

En coordinación con los gobiernos municipales promoverá la mejora en la infraestructura y la calidad de la atención en salud.

Para ello, también se construirá una moderna infraestructura de hospitales de tercer nivel para el Altiplano Norte, Altiplano Sur, Valles y Yungas-Amazonia.

8.16 EDUCACION

En coordinación con los gobiernos municipales se construirá infraestructuras modernas de unidades educativas, de manera que albergue a niñas y niños del nivel inicial, primarios y secundarios.

Se becara a los mejores alumnos de las provincias para que continúen sus estudios superiores.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN COELP Nº 215/2005
RESOLUCIÓN Nº 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

8.17 DEPORTES - CREACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL SECTOR DEL LAGO TITICACA.

Este centro de rendimiento es de gran importancia, porque permitirá, la formación, capacitación, técnica científica a deportistas en las diferentes disciplinas deportivas en especial el fútbol, misma que debe estar ubicada en torno al lago Titicaca en concordancia con el turismo.

8.18 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y SANEAMIENTO BASICO.

Se ampliara la cobertura de agua potable y saneamiento básico en áreas urbanas, en particular en zonas urbano marginales y áreas rurales, con el fin de revertir índices de morbilidad y mortalidad infantil, originados por la carencia de agua potable y desalojo de aguas residuales, desechos sólidos y material toxico..

8.19 SEGURIDAD CIUDADANA

Con el fin de disminuir gradualmente el ejercicio de violencia y criminalidad, es necesario involucrar de manera institucional y participativo al Viceministerio de Seguridad Ciudadana, a los comandos Departamentales de la Policía Nacional, a las organizaciones sociales, mismo que implica la unificación de esfuerzos, en el entendido de que la seguridad ciudadana es responsabilidad compartida entre los ciudadanos, las instituciones y las organizaciones, desde sus diferentes, roles y funciones.

Este programa de Gobierno Departamental es una propuesta básica sobre la que se construirá el verdadero desarrollo para nuestro departamento de La Paz, conjuntamente en los actores sociales y los 87 municipios de las 20 provincias; por ende también se incluirá sugerencias de cualquiera sector de la sociedad civil relacionado con la transformación profunda del Departamento de La Paz.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.

**JULIO TITO CONDORI
PARA LA PAZ,
JACHAPTAYANATAKI MARKASA.**





FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N 215/2005
RESOLUCIÓN N 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

ASP

Alianza Social Patriótica

Propuesta de Programa de Gobierno

“LA PAZ, METRÓPOLI DE LOS ANDES”

1. **Antecedentes.** – Por su ubicación geográfica, historia y por su gente, Nuestra Señora de La Paz, fue considerada como el más importante asentamiento humano en los Andes, siempre protagonizó el desarrollo de la historia de esta región y del país y a pesar del relegamiento político y económico sufrido durante las últimas décadas, esta urbe se mantiene implacable en su lucha por convertirse en el polo de Desarrollo tecnológico y consciente más grande de esta parte del continente.

Acontecimientos de índole ideológico - políticos, sanitarios y ambientales han demostrado que urge una extrema evolución de los principios del desenvolvimiento social, debiendo la administración pública, comprender tal contexto y atender los requerimientos sociales y coyunturales a efectos de procurar bienestar integral y bonanza a los habitantes de la ciudad de La Paz, con una perspectiva de respeto al medio ambiente y a otros seres vivos.

Ante tales circunstancias, se pone a consideración de los habitantes de esta hermosa urbe, una alternativa nueva, joven, formada y consciente; alejada de las posturas socialistas y tradicionalmente corrompidas por el poder; y, con el coraje y temple para enfrentar integralmente los desafíos que suponen la materialización de los Objetivos y Pilares trazados en la presente Propuesta.

2. **Objetivos.** – La propuesta de Alianza Social Patriótica para el Gobierno Autónomo Municipal – GAM de La Paz tiene como objetivos principales:
 - 2.1. Convertir a Nuestra Señora de La Paz (a mediano plazo), en la ciudad más importante de Bolivia, en términos de desarrollo económico, social y de manera consciente y equilibrada con el medio ambiente, en aplicación de Principios basados en el fortalecimiento y el incentivo de la participación privada empresarial en las actividades de desarrollo municipal con respeto a las actividades económicas tradicionales a fin de consolidar el *Capitalismo Popular*.
 - 2.2. Consolidar a Nuestra Señora de La Paz (a largo Plazo), como la ciudad más importante de la región andina y, con la concurrencia de los GAMs circundantes, ser reconocida como la METRÓPOLI de los ANDES, incorporando a la tecnología consciente y a los valores requeridos por la realidad mundial, a todos los componentes a ser ejecutados para el desarrollo integral de la ciudadanía.
3. **Pilares para la Gestión Municipal.** – A efectos de procurar la ejecución de los Objetivos a mediano plazo (5 años) descritos anteriormente, se tiene planificada la ejecución coordinada de los siguientes Pilares fundamentales de gestión municipal:

3.1. Mega Obras. – Se proyecta la ejecución de Obras concretas de manera eficaz y eficiente, y con ellas, se puedan solucionar problemas cotidianos tales como la viabilidad, aprovisionamiento, esparcimiento y vivienda. Con una optimización del uso de los recursos municipales, es posible la construcción de las siguientes obras:

- ⇒ **Gran Avenida “Emilio Villanueva”.** - Con el uso de materiales, ingeniería de vanguardia y decenas de pasos a desnivel, se incrementarán los carriles de las avenidas: “Mariscal Santa Cruz”, “16 de Julio”, “Avenida del Libertador”, “Hernando Siles”, “Roma” y “Ballivian” y así contar con carriles de circulación expresa.
- ⇒ **Asfalto sin Rompe-muelles.** – A fin de mejorar la distribución de productos y servicios se propone asfaltar la totalidad de las calles y avenidas de la ciudad, con materiales de calidad y evitando la instalación de rompe-muelles y otras infraestructuras que dificulten la circulación.
- ⇒ **Ciclo-vías y corredores verdes.** – A efectos de contar con infraestructura para el esparcimiento de la ciudadanía se proyecta la construcción de un sistema Ciclo-vías Verdes e integradas (por medio de la conexión de los parques municipales ya establecidos) en todos los Macro Distritos de la Paz y; de Igual modo, efectuar reformas viales, tributarias y ornamentales, para que La Paz pueda contar con diferentes espacios dedicados al entretenimiento y esparcimiento cultural, además de generar un habitat para los animales que habitan la ciudad.
- ⇒ **La Nueva Ciudad.** - Es viable la construcción planificada de un nuevo Macro Distrito, que podrá albergar a más de 3 millones de habitantes, que cuente con la infraestructura que La Paz tanto necesita (Hospital de 4to Nivel, Nuevo Estadio, Teatros y Estación de policías, entre otros) y que pueda integrar a los Municipios circundantes para así consolidar a la Metrópoli de los Andes. Se prevé iniciar la construcción de esta Mega Obra durante los próximos 2 años, su conclusión requerirá la participación del sector privado coinversor.

3.2. Desarrollo Económico e Industria 4.0. - Es preciso que los habitantes de la ciudad de La Paz, por fin tengan bonanza y independencia económica, bajo la implementación de un modelo de *Capitalismo Popular*, se propone:

- ⇒ **Incentivo a la Inversión Privada.** - Por medio de una reforma jurídico – tributaria y tecnología 4.0 se pretende desburocratizar la gestión municipal y así asegurar la inversión y la ejecución de actividades económicas privadas, sean estas Grandes, Medianas, Pequeñas Empresas o inclusive las actividades económicas Informales, a efectos de motivar la creación y el establecimiento de este tipo de actividades de una manera libre, pero con regulaciones claras y que eviten la corrupción por parte de funcionarios públicos.
- ⇒ **Industria 4.0.** - Teniendo en cuenta que la Industria 4.0 es considerada como la digitalización de la industria y todos los servicios (incluidos los servicios públicos), se proyecta el establecimiento de *Zonas Industriales*, con: i) exenciones y facilidades tributarias, ii) infraestructura que asegure la provisión de materias primas, materiales y servicios y iii) normas jurídicas que aseguren la inversión privada; estas zonas tendrán como fin, promover el establecimiento de Startups y otros emprendimientos generadores de dinamismo económico. De igual modo, el GAM de La Paz digitalizará los servicios públicos que brinda, a fin de limitar la interacción entre ciudadanos y funcionarios públicos y de esa forma, evitar la corrupción y burocracia, se crearán centros de investigación 4.0.
- ⇒ **La Paz Autosuficiente.** – Por medio del apoyo al establecimiento de infraestructura y tecnologías se promoverá y facilitará el desarrollo de Proyectos e iniciativas privadas para lograr que los habitantes del municipio paceño puedan satisfacer sus necesidades alimentarias y energéticas prescindiendo de actores externos, se pueden citar como los Proyectos a iniciativas a desarrollarse y ejecutarse para este fin a: la Agricultura Urbana, producción de alimentos y la

incorporación de Tecnologías para la generación de energía limpia por citar algunos.

3.3. Salud y Desarrollo Social. – Se considera que la participación Estatal no es eficiente para el cumplimiento de los Derechos vinculados con la Salud y la Educación, por lo que se plantea que el GAM de La Paz (en el marco de sus competencias), funja como un ente regulador, promotor y fiscalizador de servicios de salud y educación para que la población paceña pueda ejercer estos Derechos constitucionales. Bajo tal lógica se propugna la ejecución de las siguientes acciones:

- ⇒ **Voucher Municipal para la Educación Inicial.** – Se propone la entrega de Bouchers anuales a las familias que requieran que sus hijos (de entre 0 y 4 años) sean formados por Instituciones Educativas, pudiendo los padres elegir a la Institución Educativa que consideren conveniente para tal fin.
- ⇒ **Voucher Municipal para la Nutrición paceña.** – Se proyecta la entrega de un Boucher a los niños en etapa escolar, para la adquisición de alimentos nutritivos definidos que cumplan los requisitos nutricionales en diferentes locaciones dedicadas al expendio de alimentos.
- ⇒ **Voucher Municipal para Deportistas paceños.** – Se plantea la entrega de un Boucher a los atletas paceños que hayan sido seleccionados para integrar alguna de las selecciones departamentales de las diferentes disciplinas para cubrir sus requerimientos nutricionales y para que puedan complementar su entrenamiento en algún gimnasio establecido en la ciudad de La Paz.
- ⇒ **Voucher Municipal para la Salud Integral.** – Se propugna que, a efectos de desarrollar y promover la otorgación de un servicio adecuado de Salud Integral el GAM de La Paz: i) terciarise la administración de los centros de salud municipales a actores privados y ii) entregue Boucher anuales a los habitantes de la ciudad, para que ellos puedan optar por el servicio de Salud Integral más conveniente.
- ⇒ **Escuelas Modernas**
- ⇒ **Construcción de infraestructura Hospitalaria moderna para su concesión.** - Hospital de la mujer, hospital del niño, hospital y club del adulto mayor, centro de alto rendimiento.

3.4. Gestión Ambiental Integral. – Resulta imprescindible la transformación de la perspectiva general vinculada con relación entre el ser humano, el ambiente y otros seres vivos, no solamente porque de esta relación depende la subsistencia de nuestra especie, sino por la responsabilidad que tenemos como habitantes del planeta y el respecto mismo a la Vida, somos PRO VIDA. En tal sentido, se proyecta la ejecución de las siguientes actividades para mejorar la convivencia del paceño con su entorno:

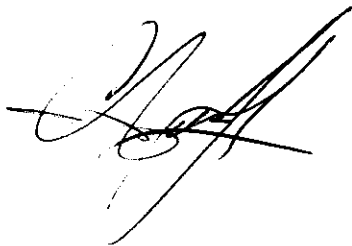
- ⇒ **Establecimiento de instrumentos jurídicos verdes.** - A efectos de: i) proteger y conservar áreas y superficies ambientalmente importantes para el municipio (Áreas Protegidas Municipales, Áreas Verdes Municipales, Bosques, reservorios acuíferos y árboles urbanos) y ii) fomentar la construcción de infraestructura amigable con el medio ambiente y para la ejecución de Proyectos verdes.
- ⇒ **Ejecución de acciones de Defensa Legal.** – En cumplimiento a las responsabilidades constitucionales conferidas al GAM de La Paz, activar los mecanismos de defensa legal establecidos por la contravención al ordenamiento jurídico ambiental.
- ⇒ **Creación de Corredores Biológicos.** – Con el objeto de minimizar los impactos de las actividades humanas a la Biodiversidad, se plantea el establecimiento de espacios en los que se restrinjan ciertas actividades humanas, para permitir el desplazamiento y el desarrollo de la biodiversidad.
- ⇒ **Esterilización de canes en situación de calle.** – Se propone disponer de recursos municipales para la esterilización inicial de 20.000 perros en situación de calle, con

la participación y el apoyo de la sociedad paceña, asociaciones, fundaciones e instituciones involucradas en la temática.

- ⇒ **Apoyo al establecimiento de Centros de Custodia y Santuarios de Fauna.** – Ante la certeza de la existencia de gran cantidad de animales (silvestres y domésticos) que no pueden ser reinsertados o incorporados a familias, resulta imprescindible asegurar su bienestar de los mismos, para lo cual, se motivará y facilitará la participación de instituciones, fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales, para el establecimiento de Centros de Custodia de Fauna Silvestre rescatada y Santuarios de Fauna Doméstica.
- ⇒ **Planta de separación de basura**

Todo este programa se enmarcará en el Sistema de Planificación Integral del Estado (ESPIE) y el Plan General de Desarrollo Económico y Social.

Por otro lado, implementaremos el programa conforme al PTDI (Plan Territorial de Desarrollo Integral) y el POA 2021.



A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUANAY

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de Guanay contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.



La Paz, 28 de diciembre de 2020.

Antonio Machuca Peredes
C.I. 33683821 2.D.

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de **AYATA** contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

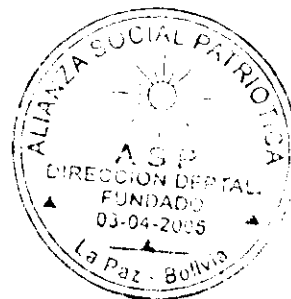
III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Bernardo Mamani Yaxi
CJ 4843898 L.P.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CODEP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de CAQUIAVIRI contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION , CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.



La Paz, 28 de diciembre de 2020.


EDWIN LYNDON CADREUI CHUQUI
No. C.I. 2363333 L.P.

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de *CALACOTO* contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.

Edson Vargas Tancara
26 012 73 470

FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CODEP Nº 215/2005
RESOLUCIÓN Nº 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHUMA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de CHUMA contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

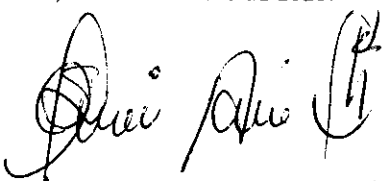
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANFAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Santiago Aliaga Luque
C.I. 4925080 LP.



A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE *TIQUINA*

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de *TIQUINA* contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autonomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

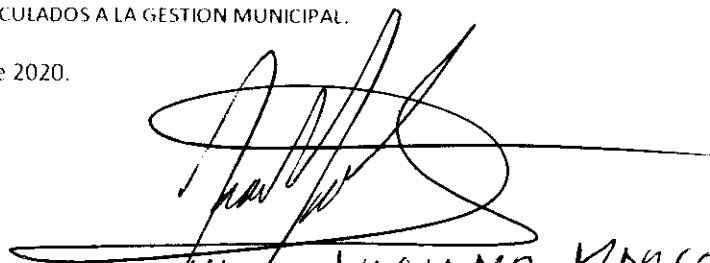
III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.



La Paz, 28 de diciembre de 2020.


LUCIANO MANCONI QUISPE
R# 4317416 L.P.

FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDLP Nº 715/2005
RESOLUCIÓN Nº 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO ACOSTA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de puerto Acosta contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANFAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION , CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


TEODORO PARÍCUTI CALSINO
C.F. 2641956 LP.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCION CODEP N° 215/2005
RESOLUCION N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de **VIACHA** contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

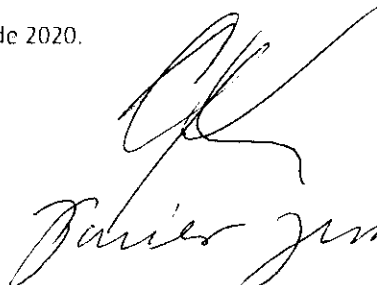
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autonomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Daniel Jimenez Roca
34423 63 L.P.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDLP N° 715/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO MAYOR CARABUCO

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de CARABUCO contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

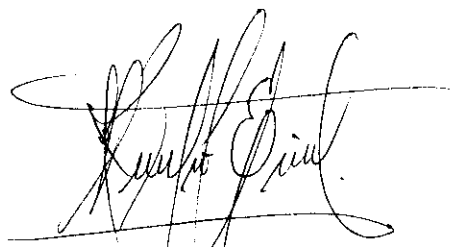
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Reynaldo Requibel Gomez
C.I. 5996400 L.P.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUCAZANÍ

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de PUCAZANÍ contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Martín Chávez Márquez
C.I 2485429 < P



A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE - CHUA - COCANI

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de *Chua-Cocani* contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.

Angel Huanca Quispe
CI- 3354105-LP.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIPUANI

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

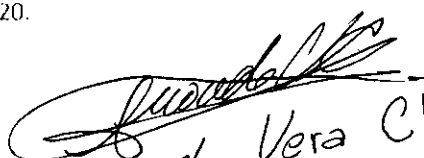
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION , CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Fernando Vera Chambi

CI: 5225792 CBBA.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN: CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MOCOMOCO

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para inversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

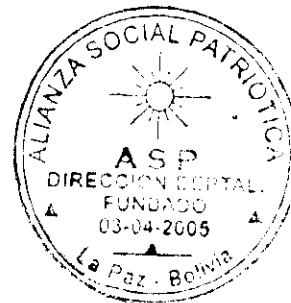
III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION , CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Rodolfo Roman Tucupa Siani
C.I. 6035220 L.P.



A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE HUATA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de *Sgo. de Huata* contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

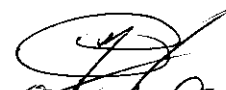
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION , CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Orlando Aceves Paredes
C.I. 3457237 LP.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN: CDELP Nº 215/2005
RESOLUCIÓN Nº 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MECAPACA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de MECAPACA contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

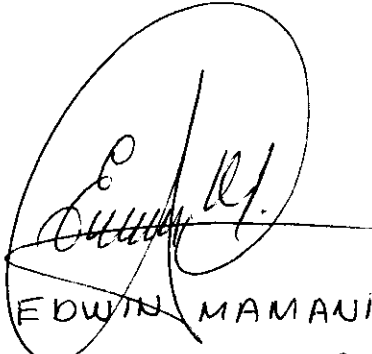
III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.



La Paz, 28 de diciembre de 2020.


JONNY EDWIN MAMANI FLORES
C.I. 4802335 L.P.

FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANAUI

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de *Caranavi* contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.



Rosalio Alvarez Londerqua
C.I. 3435740 L.P.

FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN: CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CAIROMA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de CAIROMA contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

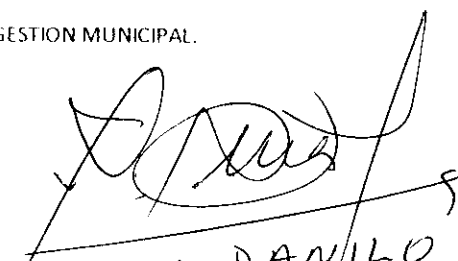
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son: generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


IVAN DANILO
PEÑA FLORES
C.I. 2536847 L.P.
CELULAR: 67158141



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO ACOSTA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de **PUERTO ACOSTA** contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

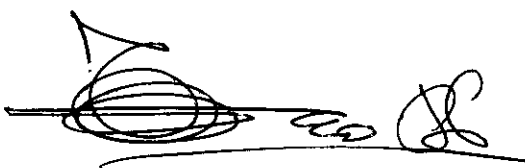
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para inversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


TEÓFILO PARISA G. CALSINA
C.I. 2641956 LP



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCION CDELP N° 215/2005
RESOLUCION N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHARAÑA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de CHARAÑA contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

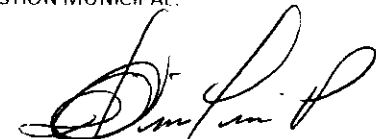
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION , CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Orlando Daniel Lopez Romá
C.I. 6943188



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUARINA

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de *HUARINA* contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

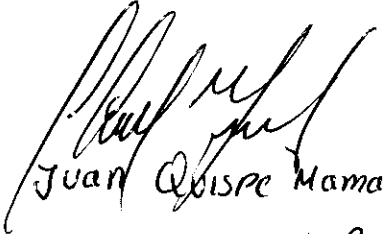
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.


Juan Quispe Mamani
C.I. 4295286 - L.P.



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CODELP Nº 215/2005
RESOLUCIÓN Nº 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHOLUMANI

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de **CHOLUMANI** contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

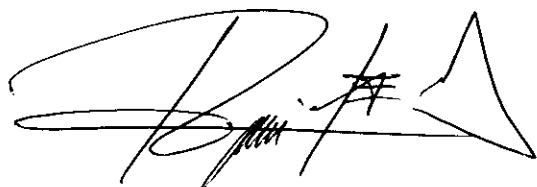
El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión u inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.



RUTER RICARDO RAMOS VILLA
C.I.: 6157367 LP



FUNDADO: 03-04-2005
LA PAZ - BOLIVIA
RESOLUCIÓN CDELP N° 215/2005
RESOLUCIÓN N° 187/2005
COMITÉ EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

A S P

PROGRAMA DE GOBIERNO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente Programa del Gobierno Autónomo Municipal de EL ALTO contiene los principales propuestas de gestión pública, mismos que están basados en los lineamientos generales de la Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) de 21 de enero de 2016, el cual implica la planificación de largo, mediano y corto plazo.

El programa de gobierno, tiene en cuenta la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes Operativos Anuales, la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 482 de Gobiernos Autonomos Municipales, a Ley Marco de Autonomías y Descentralización, los Clasificadores Presupuestarios, las Directrices de Formulación Presupuestaria y otras normas vinculados con la gestión municipal. Estas propuestas deben respetar la asignación del presupuesto, 85 % para preinversión e inversión pública y 15 % para gasto corriente.

III. PRINCIPALES PROPUESTAS:

Las principales propuestas son generales son las siguientes:

- a) PROMOCION A LA PRODUCCION AGROPECUARIA
- b) SANEAMIENTO BASICO
- c) CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS
- d) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
- e) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
- f) ELECTRIFICACION
- g) CAMINOS VECINALES
- h) SALUD
- i) EDUCACION
- j) PROMOCION DEL DEPORTE
- k) CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO
- l) DESARROLLO TURISTICO
- m) DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
- n) TRANSPORTE PUBLICO
- o) SERVICIO DE INHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS
- p) GESTION DE RIESGOS
- q) SEGURIDAD CIUDADANA
- r) OTROS VINCULADOS A LA GESTION MUNICIPAL.

La Paz, 28 de diciembre de 2020.





PROGRAMA DE EJECUCIÓN

A. ASPECTOS ESPACIALES

A.1 Ubicación geográfica

El Municipio Patacamaya se encuentra a 101 km. de la ciudad de La Paz, se constituye en la capital de la Quinta Sección de la Provincia Aroma del departamento de La Paz y esta ubicado al Sudeste del departamento en el corazón el altiplano boliviano.

a.1.1 Latitud y longitud

El municipio de Patacamaya, se encuentra entre las coordenadas 17°05' a 17°20' de Latitud Sur y 67°45' a 68°07' de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich, en tanto que la ciudad intermedia esta a 17°17' de Latitud Sur, y 67°55' de Longitud Oeste, (Cartas Geográficas IGM 2005)

a.1.2 Límites territoriales

El Municipio de Patacamaya se encuentra en la región del altiplano central de la Provincia Aroma, teniendo como límites lo siguiente: Al Norte: Municipio de Ayo Ayo, Provincia Loayza; al Sur: Municipio de Umala y Sica Sica; al Este: Municipio de Sica Sica y al Oeste: Provincia Pacajes.



a.1.3 Extensión

El municipio Patacamaya, cuenta una superficie de 447 Km² (44700 has.) INE, 1992. *Plan de Desarrollo Municipal Patacamaya 2006 - 2010* 6
Patacamaya 2006 - 2010 6

A.2 División Político Administrativo

a.2.1 Distritos y Cantones

Municipio Patacamaya no se encuentra distritado sin embargo, requiere de un estudio técnico, jurídico para implementar la distritación con el objetivo de mejorar el Desarrollo integral del municipio; la jurisdicción municipal esta comprendida por 12 Cantones, y 16 Juntas Vecinales en el área urbano del Municipio Patacamaya.

B. MATRIZ FODA: ORGANIZATIVO-INSTITUCIONALES

OBJETIVO: Involucrar y ser participes en la Planificación Estratégica en las instituciones públicas y privadas que promuevan el desarrollo rural y urbano; mejorando la capacidad de gestión en el ámbito municipal, mediante convenios, contrapartes con alto grado de relacionamiento institucional en el marco de las normas y leyes vigentes para ser un municipio referente a nivel departamental.



FORTALEZAS

- ☐ Se cuentan con organizaciones sociales, originarias y cívicas reconocidas, mediante personería jurídica.
- ☐ Instituciones No Gubernamentales con oficinas en Patacamaya.
- ☐ Instituciones bancaria con oficinas para atención en Patacamaya.

OPORTUNIDADES

- ☐ Es una oportunidad de las instituciones a ampliar la cobertura en el apoyo al aspecto productivo tanto del área rural, como urbano de Patacamaya; mediante convenios que realice el GAMP, Instituciones del Estado.
- ☐ Marco legal y normativo adecuado (Ley SAFCO, Municipalidades, Participación Popular, Descentralización, etc).
- ☐ Se cuenta con instancias técnicas de apoyo al fortalecimiento institucional de los Municipios.

DEBILIDADES

- ☐ Niveles de coordinación entre instituciones para apoyar a la productividad.
- ☐ Fortalecer organizaciones productivas
- ☐ Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de parte de los productores hacia las entidades financieras
- ☐ Conformación de GM y Concejo heterogéneo dificultando las buenas relaciones y tener una sola Visión y Estrategia del Municipio.

AMENAZAS

- ☐ En lo financiero las moras de parte de los productores hacia los bancos.
- ☐ Falta de financiamiento que se ven postergados los proyectos productivos para su desarrollo.
- ☐ Falta de un oportuno desembolso y ejecución del GM a los proyectos aprobados

C. ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO

Dentro del marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social PGDES, están los objetivos, Políticas, Acciones para llevar adelante el PDM que se articula con el PDDES, los mismos que están inspirados en la lucha contra la pobreza, desarrollo sostenible, mejoramiento de los servicios básico, así como la mejora de la calidad de vida de toda la población, a través del desarrollo productivo integral, desarrollo social con equidad y la participación ciudadana plena, bajo los



preceptos de la conservación de la base de recursos naturales y la preservación de la calidad ambiental”.

Este Plan se basa también en la Ley de Participación Popular, que establece como metodología de trabajo la planificación participativa, instrumento que ha permitido incorporar las demandas sociales, así como la definición de mecanismos institucionales para lograr una prestación eficiente de servicios públicos por parte del Gobierno Municipal.

D. VISION

“Una Visión de futuro define en términos generales a donde queremos que vaya el municipio de Patacamaya. Es un futuro atractivo, creíble y posible para el municipio y toma la forma de una declaración de intenciones cuidadosamente formuladas. Por lo tanto la Visión señala el rumbo, la dirección y el futuro del municipio en los próximos cinco años”.

TRANSFORMAR AL MUNICIPIO DE PATACAMAYA EN EL CENTRO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, COMERCIAL E INDUSTRIAL, CONTAR CON CAPITAL HUMANOS COMPETITIVO, BRINDANDO UNA BUENA EDUCACION, SALUD, SERVICIOS BASICOS Y ALIMENTACION DIGNA, CON IDENTIDAD CULTURAL PROPIA.

La fundamentación de la visión del Municipio se explican los términos:

Se toman en cuenta el término “**Centro del Desarrollo**”; por su ubicación geográfica Patacamaya en un lugar estratégico de esta parte del Altiplano Central donde pasa la Carretera asfáltica de La Paz que conecta a los departamentos de Bolivia; la carretera hacia el Océano Pacífico para la exportación de nuestros productos: “ **Municipio productivo, comercial e industrial**” con el fin de indicar que en el futuro las actividades tanto la producción agrícola pecuaria, comercio, la industria y el turismo, sean rentables, competitivas y tengan un enfoque empresarial con explotación eficiente de los recursos naturales, por otro lado se indica cooperativo para salir adelante en un mundo con tanta competencia donde los productores locales logren consolidar sistemas de organización autogestionarias; “**Priorizar la educación Formal, Alternativa y Educación Superior**”, para contar en un mediano a largo plazo capital humano competentes capaces de solucionar nuestros problemas de pobreza, analfabetismo, tecnología, para salir del subdesarrollo; **Preservar la salud** y fortalecer la seguridad alimentaria de la población; con una “**identidad cultural propia**” para ser nosotros mismos quienes aportemos con los conocimientos adquiridos y valores olvidados o dormidos para dar el salto hacia el desarrollo integral de la Quinta Sección de la provincia Aroma.

El Gobierno Municipal de Patacamaya será el **Promotor del Desarrollo Económico Local** con el fin de que sea un actor activo en el fortalecimiento de las organizaciones productivas de la jurisdicción fortaleciendo a Programas y proyectos rentables que permitan que las familias mejoren sus ingresos económicos y que les permita generar excedentes económicos.

B. PROGRAMAS Y PROYECTOS

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal PDM, se organizara por programas que son los rubros de acción del desarrollo para luego desagregar en Subprograma o



denominación de Programa, los cuales conforman un conjunto de proyectos articulados para el logro de un mismo objetivo; de acuerdo la clasificación del Ministerio de Hacienda se presenta la apertura programática, en función a las competencias del municipio que han sido establecidos

EJE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

- Promoción y fomento de la producción agropecuaria
- Promoción económica
- Construcción y mantenimiento de microriego
- Construcción y mantenimiento de caminos
- Desarrollo y fomento del turismo
- Electrificación rural
- Recursos hídricos
- Capacitación y asistencia Técnica

EJE DE DESARROLLO HUMANO

- Saneamiento básico (Agua potable, alcantarillado, eliminación de desechos)
- Servicios de educación
- Desarrollo y promoción del deporte
- Desarrollo de la cultura



- Promoción y políticas de Género

- Servicio de salud
- Limpieza urbana
- Infraestructura urbana y rural
- Catastro urbano y rural
- Alumbrado publico
- Comunicaciones
- Servicios de seguridad ciudadana
- Capacitación y Asistencia Técnica

EJE DE DESARROLLO MEDIO AMBIENTE

- Prevención de riesgos y desastres naturales
- Manejo de cuencas
- Energía Alternativa (Gas Natural)
- Capacitación y Asistencia Técnica

EJE DE DESARROLLO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera del GAMP



- Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las organizaciones sociales, culturales y productivas del Municipio.
- Fortalecimiento de la capacidad de coordinación y concertación interinstitucional
- Capacitación y Asistencia Técnica.

PROYECTOS MACROS A EJECUTARSE

- Fortalecimiento Institucional:
 - Construcción de un Edificio Municipal donde funcione la alcaldía y todas las dependencias en forma integral.
- Desarrollo Humano:
 - Diseño y Ejecución de un nuevo Sistema de Alcantarillado Sanitario.
 - Construcción de un Hospital de Tercer Nivel.
 - Construcción de un Complejo deportivo con todas las especialidades.
 - Construcción de una Terminal Internacional de Transporte Terrestre.
 - Construcción de un Parque recreacional Infantil.
 - Construcción y/o modernización de la Avenida Panamericana
 - Construcción de una subestación.
 - Construcción de una doble vía Patacamaya – Viscachani
 - Construcción de un mercado tipo tinglado para diferentes rubros
- Desarrollo Económico Local:



-
- Mejoramiento Genético en Ganadería.
 - Mejoramiento forraje, y asistencia técnica.
 - Mejoramiento en producción agrícola con dotación de semillas.
 - Apoyo al sector productor agrícola con equipamiento y m.aquinaria.

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL VIACHA

GESTION 2021- 2026

VIACHA- PRIMERO SALUD, EDUCACION Y DEPORTE

SEGURIDAD CIUDADANA

SERVICIOS BASICOS CON CALIDAD

- Equipamiento del hospital del segundo nivel Viacha, con todas sus especialidades y mejora de sus equipamientos de los centros de salud de los 5 distritos.
- Vamos a institucionalizar el personal médico de acuerdo a sus áreas que se requiera para un buen servicio a la población.
- Desarrollo de brigadas móviles para la atención integral de salud en las comunidades del área rural como ser odontología y medicina general.
- Construcción de complejos educativos integrales; laboratorios, talleres de capacitación laboral, acceso a internet tanto en el área urbana como en la área rural y gestión de becas para nuestros de los 5 distritos.
- Formación de jóvenes profesionales académicos dándoles la oportunidad de servir a su pueblo prioridad para nuestros académicos.
- Creación del seguro estudiantil en salud y dotación de lentes para los estudiantes que necesiten.
- Garantizar brigada de protección ciudadana permanentes con participación de todas instituciones del municipio, de igual forma coordinar con la policía nacional y el ejército de Bolivia.
- Agua es vida (Agua para todos) las zonas de los 3 distritos y comunidades del distrito 3 contarán con agua potable.
- Ampliación de la red de energía eléctrica, alcantarillado y gas domiciliario en todas las zonas que están en crecimiento poblacional.

VIACHA POLO DE DESARROLLO ECO INDUSTRIAL PRODUCTIVO

- Viacha puerto seco internacional integrado Chile, Bolivia y Perú con carreteras fundamentales, departamentales y vecinales, priorizando el mega proyecto de la Circunvalación carretera Oruro-villa remedios- Viacha- laja conectando a la carretera internacional desaguadero.
- Viacha líder de la producción lechera, a partir de la construcción de la planta industrializadora de leche y sus derivados.

-Viacha promotor del desarrollo agropecuario, riego, forraje y establos; mejoramiento genético, mejoramiento de semillas, asistencia de técnicos especializados e industrialización; transformando las comunidades con potencial productivo.

-Creación de empresas municipales y comunitarias para generar trabajo digno e inserción de **empleo juvenil**.

VIACHA CONTRA LA CONTAMINACION AMBIENTAL

-Viacha con nuevas perforaciones y captaciones de agua para garantizar el suministro de agua potable en los 5 distritos tanto urbano como el área rural.

-Garantizar el funcionamiento del relleno sanitario y difundiendo a la vez programas de educación ambiental.

-Monitoreo de la contaminación ambiental y reversión de los impactos ambientales negativos bajo los preceptos de la ley 1333 y la C.P.E.

-Trabajaremos como objetivo principal crear micro clima en la mancha urbana, reforestando con arbolitos de una altura de 1.50 m. de altura para garantizar su crecimiento, la meta principal es volverá ciudad jardín aprovechando los recursos hídricos.

CERO BUROCRACIA

-Un municipio donde tenga que adecuarse transparencia, eficacia y eficiencia con participación y consenso en la gestión municipal.

-Municipio informático para verificar las operaciones.

-Reingeniería institucional con la implementación de normas y procedimientos para **eliminar la BUROCRACIA**.

-Nuestra prioridad es la atención al vecino sin discriminación ni exclusión.

-coordinación por el desarrollo de nuestro municipio con las federaciones de juntas vecinales de los 5 distritos zonales y comunidades para planificar y ejecutar los proyectos que requerimos para gestionar con el gobierno nacional, con el gobierno departamental O.N.G.s. y etc.

PROYECTOS

-Priorizar el mega proyecto de la circunvalación que beneficiara al auto transporte pesado internacional y auto transporte local.

-Construcción de mercados modelos municipales en los 5 distritos.

-Construcción de pavimento rígido en los ejes troncales y mejoramiento de calles adyacentes con pavimento flexible o losetas.

-Ordenamiento vehicular con señalizaciones en los puntos que se requiera.